

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 6.984/2011

Resolución de Alcaldía de delegación de competencias

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. Delegar a doña Guadalupe Gómez Vidal las siguientes áreas:

- Participación Ciudadana.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Educación.
- Salud y Consumo.

Segundo. Delegar a don Juan Antonio González Prieto las siguientes áreas:

- Urbanismo.
- Medioambiente.
- Infraestructuras.
- Agricultura.
- Hacienda.

Tercero. Delegar a don Héctor Olivas López las siguientes áreas:

- Cultura y Comunicación.
- Festejos.
- Turismo.
- Deportes.

Estas delegaciones son genéricas, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero no la autorización, disposición o compromiso, el reconocimiento de obligaciones ni la ordenación de pagos.

Asimismo, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco A. Sánchez Gaitán, en El Carpio, a 1 de julio de 2011; de lo que, como Secretaria, doy fe. El Alcalde-Presidente ante mí, la Secretaria, Francisco A. Sánchez Gaitán, Juana M^ª Ortiz Duque.